OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1662

RESOLUCIÓN 710/2024, de 21 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a los y las vocales de los Comités corporativos de Desarrollo Profesional de Osakidetza de la convocatoria ordinaria de desarrollo profesional publicada por Resolución 1184/2023, de 19 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vistos los Decretos 395/2005 de 22 de noviembre, 35/2007 de 27 de febrero y 248/2007 de 26 de diciembre, las modificaciones recogidas en el apartado 5 del Anexo al Decreto 106/2008 de 3 de junio que le son de aplicación, y la Resolución 1184/2023, de 19 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se regulan los requisitos, solicitudes, procedimiento de evaluación y asignación del nivel de la convocatoria ordinaria de reconocimiento del nivel de desarrollo profesional, correspondiente al ejercicio 2022, para profesionales pertenecientes a las organizaciones de servicios dependientes de Osakidetza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Decretos 395/2005 de 22 de noviembre, 35/2007 de 27 de febrero y 248/2007 de 26 de diciembre, se procede, en consecuencia, a la designación de los y las vocales del Comité Corporativo de las personas profesionales sanitarias del grupo profesional A.1. Facultativo/a médico/a y técnico/a, del grupo profesional B.1 de Diplomados/as Sanitarios/as y d de las categorías no sanitarias y las del área sanitaria de formación profesional de grado superior y medio de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Artículo primero.– Se nombran los y las vocales de los comités corporativos de seguimiento del desarrollo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 Decretos 395/2005 de 22 de noviembre, 35/2007 de 27 de febrero y 248/2007 de 26 de diciembre, a las personas que se relacionan a continuación:

– Anexo I: Comité Corporativo de Desarrollo Profesional de las personas profesionales sanitarias del grupo profesional A.1. Facultativo/a médico/a y técnico/a de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Anexo II: Comité Corporativo de Desarrollo Profesional de las personas profesionales sanitarias del grupo profesional B.1 de Diplomados/as Sanitarios/as de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Anexo III: Comité Corporativo de Desarrollo Profesional de las personas profesionales de las categorías no sanitarias y las del área sanitaria de formación profesional de grado superior y medio de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Artículo segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo tercero.– Notificar individualmente a las personas interesadas la designación como personas miembros de los comités corporativos de evaluación.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud (c/ Álava 45, CP 01006, Vitoria-Gasteiz) en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO I

COMITÉ CORPORATIVO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS PROFESIONALES SANITARIAS DEL GRUPO PROFESIONAL A.1. FACULTATIVO/A MÉDICO/A Y TÉCNICO/A DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Presidenta: Rosa Pérez Esquerdo.

Suplente: Susana Esther López Altuna.

Vocal 1:
Titular: Víctor Bustamante Madariaga.
Suplente: María Blanca Segurola Lázaro.

Vocal 2:
Titular: Ana Bustinduy Bascaran.
Suplente: Koldo Berganzo Corrales.

Vocal 3:
Titular: María Isabel Romo Soler.
Suplente: Miguel Ángel Ogueta Lana.

Vocal 4:
Titular: Josune Tutor Ercilla.
Suplente: Iratxe Salcedo Pacheco.

Vocal 5:
Titular: Josune Retegi Ormazabal.
Suplente: María Natividad Saenz Zubiaga.

Vocal 6 (Actuará como Secretaria):
Titular: Maddi Zubizarreta Labaka.
Suplente. Abel Las Hayas Gil.

ANEXO II

COMITÉ CORPORATIVO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS PROFESIONALES SANITARIAS DEL GRUPO PROFESIONAL B.1 DE DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Presidenta: Rosa Pérez Esquerdo.

Suplente: Susana Esther López Altuna.

Vocal 1:
Titular: Víctor Bustamante Madariaga.
Suplente: Susana Martín Benavides.

Vocal 2:
Titular: Inmaculada Moro Casuso.
Suplente: Ainara Alutiz Cañedo.

Vocal 3:
Titular: María Ángeles Cidoncha Moreno.
Suplente: Roberto Abad García.

Vocal 4:
Titular: María Luz Peña Gonzalez.
Suplente: Begoña Belarra Tellechea.

Vocal 5:
Titular: Josune Retegi Ormazabal.
Suplente: María Natividad Saenz Zubiaga.

Vocal 6 (Actuará como Secretaria):
Titular: Maddi Zubizarreta Labaka,
Suplente. Abel Las Hayas Gil.

ANEXO III

COMITÉ CORPORATIVO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LAS CATEGORÍAS NO SANITARIAS Y LAS DEL ÁREA SANITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y MEDIO DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Presidenta: Rosa Pérez Esquerdo.

Suplente: Susana Esther López Altuna.

Vocal 1:
Titular: Néstor Arana Arabaolaza.
Suplente: Nahikari Ruiz Martin.

Vocal 2:
Titular: Luisa Larrauri Ereñozaga.
Suplente: Beatriz Guelbenzu Echeverria.

Vocal 3:
Titular: Inmaculada Moro Casuso.
Suplente: María Ángeles Cidoncha Moreno.

Vocal 4:
Titular: Xabier Ibarzabal Astigarraga.
Suplente: Carmen Recalde Langarica.

Vocal 5:
Titular: Josune Retegi Ormazabal.
Suplente: María Natividad Saenz Zubiaga.

Vocal 6 (Actuará como Secretaria):
Titular: Maddi Zubizarreta Labaka.
Suplente. Abel Las Hayas Gil.